



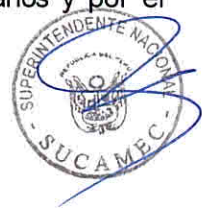
Resolución de Superintendencia

Nº 218 -2014/SUCAMEC

Lima, 12 AGO. 2014

VISTOS: El Informe Técnico Nº 022-2014-SUCAMEC-OGRH de fecha 02 de junio de 2014, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 130-2014 de fecha 31 julio de 2014 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil- SUCAMEC; como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.
2. La Ley Nº 28518, Ley sobre Modalidad Formativas Laborales, dispone en su artículo 1 que las modalidades formativas son tipos especiales de convenios que relacionan el aprendizaje teórico y práctico mediante el desempeño de tareas programadas de capacitación y formación profesional.
3. La referida norma establece como modalidades formativas laborales a las prácticas pre - profesionales y profesionales.
4. La Directiva Nº 003-2013-SUCAMEC/SN, aprobada según Resolución de Superintendencia Nº 099-2013-SUCAMEC, de fecha 24 de diciembre de 2013, estableció la implementación del Programa de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para la SUCAMEC.
5. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.12 de la Directiva antes mencionada, el Convenio de Prácticas Pre Profesionales es suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, por un representante del Centro de Formación Profesional y por el Practicante; asimismo, el numeral 7.13 establece que el Convenio de Prácticas Profesionales es suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y por el Practicante.



6. La Resolución de Superintendencia N° 106-2013-SUCAMEC de fecha 27 de diciembre de 2013 y la Resolución de Superintendencia N° 042-2014-SUCAMEC de fecha 19 de febrero de 2014, delegan en el Gerente General la facultad para suscribir los Contratos Administrativos de Servicios y los Convenios a ser celebrados en el marco de la Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, así como las adendas y resoluciones de los mismos, que celebren los distintos órganos de la SUCAMEC, siendo estas últimas, disposiciones posteriores a la Resolución de Superintendencia N° 099-2013/SUCAMEC que aprobó la Directiva N° 003-2013-SUCAMEC-SN, resulta necesario adecuar esta última a las aludidas delegaciones vigentes.
7. Mediante el Informe Técnico N° 022-2014-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos recomienda la adecuación de los numerales 7.12 y 7.13 de la Directiva N° 003-2013-SUCAMEC-SN, con las Resoluciones de Superintendencia aludidas en el numeral anterior.
8. Estando al Informe Legal N° 137-2014-SUCAMEC-OGAJ, la Oficina General de Asuntos Jurídicos recomienda la adecuación de la referida Directiva N° 003-2013-SUCAMEC-SN.
9. En ejercicio de las facultades previstas en el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN modificado pro el Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Modificar los numerales 7.12 y 7.13 de la Directiva N° 003-2013-SUCAMEC-SN - Directiva para la implementación del Programa de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

- “7.12 El convenio de Prácticas Pre Profesionales será suscrito por el Gerente General, por un representante del Centro de Formación Profesional y por el Practicante”.
- “7.13 El convenio de Prácticas Profesionales será suscrito por el Gerente General, y por el Practicante”.





Resolución de Superintendencia

2. Encárguese a la Oficina General de Recursos Humanos la aplicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



